

Señal ordinaria del día 14 de Mayo de 1950

En San Lúcas de Barrasa a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta siendo las once horas se constituyó el Ayuntamiento de este término municipal en sesión ordinaria en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Lamiñeau que abrió la sesión leyendo el acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterados los señores asistentes y acordando su especial cumplimiento, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta del Cester Administrativo "Subirachi" del primer trimestre de este año que arroja un saldo de mil ochocientas once pesetas resaca y tres céntimos a favor del Ayuntamiento.

Anular la autorización concedida en 19 de Febrero de 1949 a Don Martín Casas Nicolás para efectuar servicio de auto taxis en este término municipal con el vehículo marca Sieper matrícula P.M. n.º 6.070 de 8 H.P. y autorizar a D. Francisco Esteban Menier para efectuar igual servicio con el vehículo de su propiedad marca ERSKINE matrícula B. 27.624 de 17 H.P.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos y Caudales y de Valores independientes y auxiliares del presupuesto los examinará y emitirá el correspondiente informe el Secretario de esta Corporación y que las restantes cuentas quedaran sobre la mesa por espacio de quince días a disposición de la Comisión de Hacienda para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlos y formular reparos



a observaciones contra las mismas, se aprobaron los padrones de recargas de este año. No habiendo otros asuntos de que tratar a las tres horas se levantó la sesión firmando los señores asistentes la presente acta, de que yo el secretario certifico.



José Puig

José Novina

Ramón Linares

Antonio Vinals y José Altimira

Manuel Huel

Jaime Fernández

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1950.

En San Esteban de Guzmán a las doce horas del día diez de julio de mil novecientos cincuenta, previa la oportuna convocatoria participando el objeto de la sesión, se reunió en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Torrecipriano, los señores Concejales auxiliares al margen y abierto el acto por la Presidencia se hizo presente a los señores que el objeto de la sesión era el de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de créditos en el presupuesto ordinario de 1950 y examinado el expediente y hallado conforme se acordó aprobar dichas transferencias en todas sus partes, quedando fijadas las consignaciones respectivas que ascienden en total a la suma de dos mil ciento noventa y dos pesetas treinta y tres céntimos, tomadas del capítulo 1º artículo 3º en los capítulos y artículos que constan en el expediente.

Terminado otro el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto, firmando la presente los señores asistentes, de que certifico.



José Puig

José Greus

Antonio Vinals

Ramón Linares

José Altimira

Manuel Huel

José Novina

Jaime Fernández